



SESION ORDINARIA Nº 150 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 06 de Mayo de 2011, siendo las 09:15hrs., se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 150 del Concejo Municipal, Presidida por el Concejal **SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**, actúa como Ministro de Fe y Secretaria del Concejo Municipal (S) **SRA. IRMA VARGAS REINOSO**, asiste el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, la Directora de Administración y Finanzas (S) **SRA. N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Director de Obras Municipales **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN**, la Directora de Dideco **SRA. JOSELYN SOTO CATALAN** y la Asesora Jurídica (S), **SRA. MARIA ELISA BASCHAMANN HENRIQUEZ**.

CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDO	CONCEJAL	: SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO
TERCER	CONCEJAL	: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
CUARTO	CONCEJAL	: SR. RAMON RUBIO MIRANDA
QUINTO	CONCEJAL	: SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL
SEXTO	CONCEJAL	: SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA

TABLA:

I.- Aprobación y Observaciones a Actas:

- Acta de Sesión Extraordinaria Nº 146 de fecha 21 de Abril de 2011.
- Acta de Sesión Extraordinaria Nº 148 de fecha 29 de Abril de 2011.

II.- Cuenta Alcalde:

1.- R.R.H.H., informa movimiento de personal Ord. Nº 17 de fecha 26 de Abril de 2011 y el Ord. Nº 18 de fecha 03 de Mayo de 2011.

2.- Secmu informa;

- ❖ Decreto TC. Nº 76 de fecha 15 de Abril del 2011, donde se aprueba la Contratación Directa a la Empresa Juan Patricio Figueroa Zenteno o JF Servicios de Seguridad.



- ❖ Decreto TC. N° 78 de fecha 15 de Abril de 2011, donde se aprueba la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Iluminación, Ampliación y Escenario, Fiesta de la Vendimia 2011, comuna de Buin.
- ❖ Decreto TC. N° 79 de fecha 15 de Abril de 2011, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de iluminación, ampliación y escenario, fiesta de la Vendimia 2011.
- ❖ Decreto TC. N° 83 de fecha 19 de Abril de 2011, donde se aprueba la Contratación Directa de Farmacia Kuth.

III.- Tabla Ordinaria:

- 1.- Acuerdo para asignar nombres de calles y pasajes y aprobar la propuesta del nombre del Conjunto Habitacional como "Los Magnolios I"
- 2.- Acuerdo para entregar en Comodato la Sede Social, ubicada en Avenida General Gualda Palma N° 325, inscrita a fojas 1167, número 1561 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 2004, a la Junta de Vecinos Villa Lo Salinas.
- 3.- Acuerdo para aprobar el avenimiento en la causa rol 111-2011, caratulada Barbaste con I. Municipalidad de Buin, en que la parte demandante paga la suma de \$413.964.-, correspondiente a lo adeudado por el demandante por concepto de patente comercial de los periodos comprendidos entre el primer semestre del 2008 al primer semestre de 2011, correspondiente a la patente comercial Rol 2-2011 y la totalidad de la patente comercial Rol 7-4, dicho monto será pagado en dos cuotas iguales y sucesivas.
- 4.- Acuerdo para autorizar la afectación del terreno de equipamiento municipal que se permutará por la desafectación del área verde donde en la actualidad se emplaza el Jardín Infantil Buin Sur.

IV.- Hora de Incidentes:



I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 146 de fecha 21 de Abril de 2011, la cual es aprobada por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes con la observación del Concejal Silva, quien señala en la página 7, la sigla correcta es SEP (subvención escolar preferencial).

El Concejal Sr. Patricio Silva, somete a votación el Acta de Sesión Extraordinaria N° 148 de fecha 29 de Abril de 2011, la cual es aprobada sin observaciones por la unanimidad de los miembros del Concejo presentes.

II.- CUENTA ALCALDE:

1.- R.R.H.H. INFORMA MOVIMIENTO DE PERSONAL ORD. N° 17 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2011 Y EL ORD. N° 18 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011.

No hay observaciones al respecto.

2.- SECMU INFORMA:

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si estos decretos son específicamente de la Fiesta de la Vendimia.

El Administrador Municipal, responde que sí.

- ❖ Decreto TC. N° 76 de fecha 15 de Abril del 2011, donde se aprueba la Contratación Directa a la Empresa Juan Patricio Figueroa Zenteno o JF Servicios de Seguridad.
- ❖ Decreto TC. N° 78 de fecha 15 de Abril de 2011, donde se aprueba la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de Iluminación, Amplificación y Escenario, Fiesta de la Vendimia 2011, comuna de Buin.
- ❖ Decreto TC. N° 79 de fecha 15 de Abril de 2011, donde se adjudica la Licitación Pública denominada "Contratación de Servicios de iluminación, amplificación y escenario, fiesta de la Vendimia 2011.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si esto se hizo con fondos del 2% de Cultura.



El Administrador Municipal, responde que se hizo con fondos propios y de donaciones del Banco BCI, cercano a los 30 millones.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita que se le informe el detalle del gasto de la Fiesta de la Vendimia.

- ❖ Decreto TC. N° 83 de fecha 19 de Abril de 2011, donde se aprueba la Contratación Directa de Farmacia Kurth.

No hay consultas.

III.- TABLA ORDINARIA:

1.- ACUERDO PARA ASIGNAR NOMBRES DE CALLES Y PASAJES Y APROBAR LA PROPUESTA DEL NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL COMO "LOS MAGNOLIOS I"

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, propone para la calle 1 el nombre de Luisa Dolores Díaz, que fue una antigua vecina de Maipo nacida y criada en esa localidad.

Para la segunda calle, la Asistente Social que coopero con nuestra comuna y que es muy recordada, Sra. Anita Puz.

La tercera calle, Sra. María Pino Fajardo, dirigente de Maipo hija de un jefe de Carabineros del Reten de Viluco, su familia muy cooperadora con la comunidad tanto en la ayuda social, como con los club deportivos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que esta muy de acuerdo con el nombre de la Sra. Anita Puz, porque el Concejo Municipal prometió que cuando se diera la oportunidad se haría un homenaje.

Se somete a votación.

Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 576

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, asignar los siguientes nombres de calle y pasajes.



**Calle 1 y Pasaje 3: Luisa Dolores Díaz.
Pasaje 1 y Pasaje 5: Ana Puz Acosta
Pasaje 2 y Pasaje 4: María Pino Fajardo**

2.- ACUERDO PARA ENTREGAR EN COMODATO LA SEDE SOCIAL, UBICADA EN AVENIDA GENERAL GUALDA PALMA N° 325, INSCRITA A FOJAS 1167, NÚMERO 1561 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE BUIN DEL AÑO 2004, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA LO SALINAS.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se encuentran todos los antecedentes para tomar el acuerdo.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, felicita funcionarios que dieron el visto bueno para entregar en Comodato la Sede Social, porque estaba votada y en muy mal estado, por lo que solicita que al momento de entregar los Conjuntos Habitacionales, se hicieran todas las gestiones necesarias para entregar inmediatamente en Comodato las Sedes Sociales, porque ha ocurrido bastante que las personas no las valoran y las destruyen.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que lo bueno es que estas Juntas de Vecinos pueden postular a fondos externos, como el de Presidente de la Republica y además que los vecinos podrán hacer sus reuniones como corresponde y no en la calle.

Se somete a votación.

Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 577

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, entregar en Comodato la Sede Social, ubicada en Avenida General Gualda Palma N° 325, inscrita a fojas 1167, número 1561 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 2004, a la Junta de Vecinos Villa Lo Salinas.



El Concejal Sr. Miguel Araya, pregunta si se establecerá un número de años para entregar en Comodato.

La Asesora Jurídica, señala que no necesariamente se debe determinar el plazo porque en el Contrato de Comodato queda establecido.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que es importante los años porque hay fondos que para poder postular exigen una cantidad mínima de años del Comodato, por lo que es bueno que se dejen abiertas las condiciones para que puedan postular a proyectos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que los años de los Comodatos son de acuerdo a la renovación del Directorio de las Juntas de Vecinos, porque pasa muchas veces que a los dirigentes se les pierden los papeles y después los tienen que andar solicitando.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que anteriormente se había tocado este tema y se acordó que los años del Comodato tienen que coincidir con la renovación del Directorio de las Juntas de Vecinos.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, se recuerda del tema pero cuando las Juntas de Vecinos dejan de funcionar se les quita el Comodato de las Sedes.

La Secretaria Municipal (S), agrega que en los últimos acuerdos no se ha estipulado los años.

El Director de Obras, manifiesta que el Contrato de Comodato tiene la calidad de Precario, por tanto, en cualquier momento puede caducar y no altera ninguna de las condicionantes.

3.- ACUERDO PARA APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA ROL 111-2011, CARATULADA BARBASTE CON I. MUNICIPALIDAD DE BUIN, EN QUE LA PARTE DEMANDANTE PAGA LA SUMA DE \$413.964.-, CORRESPONDIENTE A LO ADEUDADO POR EL DEMANDANTE POR CONCEPTO DE PATENTE COMERCIAL DE LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL PRIMER SEMESTRE DEL 2008 AL PRIMER SEMESTRE DE 2011, CORRESPONDIENTE A LA PATENTE COMERCIAL ROL 2-2101 Y LA TOTALIDAD DE LA PATENTE COMERCIAL ROL 7-4, DICHO MONTO SERÁ PAGADO EN DOS CUOTAS IGUALES Y SUCESIVAS.

La Asesora Jurídica, señala que tal como otros acuerdos, se está solicitando la prescripción de la deuda y tal como lo señala el Código Civil, el Municipio en este caso se allana a la demanda pero acuerda que se debe pagar el periodo comprendido entre el 1º semestre del 2008 al 1 semestre del 2011.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, manifiesta que durante el poco tiempo que lleva como Concejal ha visto como los comerciantes se sirven de este tipo de artimañas legales para no pagar la patente comercial, por lo que le parece una sinvergüenzura de los grandes comerciantes, además es una burla al Municipio y una desidia de las autoridades.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta cuanto es el monto total de la deuda.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta que al llegar a este acuerdo el comerciante pagará menos de lo que debía.

La Asesora Jurídica, manifiesta que nunca pagará más, de lo que se esta llegando a un acuerdo, y esto es por los últimos tres años.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que de acuerdo al informe que solicito, llego el momento de comenzar a cobrar las patentes porque comienza hacer un buen negocio, es decir se deja de pagar y posteriormente se llega a un acuerdo.

La Asesora Jurídica (S), señala que es el procedimiento y no hay otra acción que se pueda hacer, solamente allanarse y cobrar tres años.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le indica que no le esta echando la culpa, sino no quiere que después de dos años sigan apareciendo acuerdos de características similares.

El Concejal Eugenio Rollano, señala que ya los empresarios lo están haciendo así, como por ejemplo Samameris, Claudio Rosales, entre otros, lo lamentable es que son gente oriunda de Buin y que si tiene como pagar la patente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si es Barbasto de la Ferretería.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, responde que no, que es el que tenía el negocio en donde esta actualmente ubicado la farmacia vida.

Además no es por hacer una defensa a los comerciantes, pero el problema es claro, porque los comerciantes que están haciendo esto, es porque se acogen a lo establecido en la Ley, el problema lo tienen los parlamentarios que son los que dictan las leyes, y de igual manera es responsabilidad del Municipio que no cobraron las patentes, por otro lado muchas veces los comerciantes hacen termino de su giro y los contadores no informan al Municipio de esa situación, inclusive hay establecimientos comerciales que han terminado su giro y vienen otros comerciantes a instalarse en el mismo lugar y se cruza la información.



El Concejal Eugenio Rollano, manifiesta que esas son artimañas legales.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta al Concejal que lo mismo que está alegando ahora, lo haga directamente a su Diputado porque él ya lo ha hecho.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que él fue parte de la Cámara de Comercio al igual que el Concejal Henríquez, y lamentablemente ellos nunca han querido ser parte de esta mesa.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que las acusaciones que esta haciendo no corresponden porque la Cámara de Comercio no tiene nada que ver.

Además si tiene alguna información debe comunicarla porque hasta el momento no tiene ningún documento formal que lo señale.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, le responde que tiene el caso de Samameris.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que no ha llegado ningún documento, además se prefiere que pague antes de estar más de un año en el tribunal por este juicio, además el problema lo tiene la Ley.

La Asesora Jurídica, manifiesta que la Deuda de Barbaste es por un local comercial Corredora de Propiedades y en donde esta solicitando la prescripción de la deuda anterior.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que entiende que la Ley faculta esta situación, pero así como lo hizo el Sr. Claudio Riveros y aprovecha de felicitarlo por su labor, lo que se tiene que hacer es una fiscalización a las patentes.

El Concejal Sr. Patricio Silva, sugiere que antes del acuerdo se envíen los antecedentes necesarios para tomar conocimiento del tema, además se les informa que los feriantes están realizando la misma acción.

La Asesora Jurídica, señala que una de las preocupaciones es que los usuarios que se acercan a revisar su situación firmen convenios y así evitar llegar a juicios.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que no esta en contra de los cobros, sino porque han pasado tantos años y las empresas no pagan, pero es la Ley que lo permite.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se debe tomar el acuerdo, pero no puede ser que en el centro los locales comerciales no paguen patente, además abren sus cortinas después de las 7 de la tarde, con las maquinas traga monedas, porque los inspectores solo trabajan hasta las 6 de la tarde y cuando circula por el lugar hacen



burla, es por ello que se ha solicitado en el Concejo Municipal el programa de fiscalización.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que este vicio es como las drogas, porque las mujeres se gastan toda la plata del pan jugando en las maquinas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que las empresas grandes tienen deudas millonarias, por lo que pide a la Administración que se demuestre que se ordenara esta situación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita si se puede oficiar a Carabineros por la situación del Café Kalimba, porque es otro local que esta sin patente.

El Concejal Sr. Patricio Silva, añade que además tiene demandado a la Municipalidad.

Además el problema no es la hora en que los inspectores salgan, sino que el parte es más barato que la patente, es por ello que en algún momento se planteo que se enrolaran las maquinas individualmente.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que el parte es por no contar con los permisos municipales, por lo que se debe crear una Ordenanza de maquinas traga monedas.

El Concejal Sr. Miguel Araya, señala que el problema es de interpretación de la Ordenanza, porque cada maquina debe tener una patente.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que al tratar este tema, se acordó que se colocaría un sello a las maquinas, porque al momento de fiscalizar los mismos comerciantes se pasan el dato y los locales posteriores esconden las maquinas, es decir que al pasar los inspectores en vez de tener 10 maquinas solo encontraran 4, además la tecnología ha avanzado y hay personas especialistas en fabricar maquinas, por lo que sugiere que se realice una reunión de trabajo con el Directora de Finanzas, Jurídico y el Juez de Policía Local, para ponerse de acuerdo en esta materias y así instruir a los inspectores para que a la hora que salgan a fiscalizar lo hagan con plenas facultades.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, manifiesta que esto no debe quedar solo en el acta sino que se debe ejecutar lo antes posible.

El Concejal Sr. Patricio Silva, manifiesta que cuando se analizo la Ordenanza de Derechos los montos de los permisos se habían subido porque se consideraba que con esa medida no habrían muchas maquinas, pero fue peor porque llegaron más maquinas, y todo es porque es un buen negocio.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que se fije una fecha y se cite al Juez de Policía Local.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere que sea el día lunes porque él atiende público en la tarde.

La Secretaria Municipal (S), señala que se debe preguntar primero al Juez para ver la disponibilidad de tiempo antes de fijar la reunión.

Se somete a votación.

Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 578

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, el avenimiento en la causa rol 111-2011, caratulada Barbaste con I. Municipalidad de Buin, en que la parte demandante paga la suma de \$413.964.-, correspondiente a lo adeudado por el demandante por concepto de patente comercial de los periodos comprendidos entre el primer semestre del 2008 al primer semestre de 2011, correspondiente a la patente comercial Rol 2-2101 y la totalidad de la patente comercial Rol 7-4, dicho monto será pagado en dos cuotas iguales y sucesivas.

4.- ACUERDO PARA AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DEL TERRENO DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL QUE SE PERMUTARÁ POR LA DESAFECTACIÓN DEL ÁREA VERDE DONDE EN LA ACTUALIDAD SE EMPLAZA EL JARDÍN INFANTIL BUIN SUR.

El Director de Obras, señala que se a través de un oficio se realizaron nuevos requerimientos, siendo la validación de uno de los conjuntos habitacionales con respecto a la afectación de un terreno, pero se cree conveniente anticipar a cualquier situación, para que después no salgan con otra cosa.

Se somete a votación.



Votación

PRIMER	CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO	CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
TERCERO	CONCEJAL	Sr. Miguel Araya Lobos	: aprueba
CUARTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Rubio Miranda	: aprueba
QUINTO	CONCEJAL	Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO	CONCEJAL	Sr. Eugenio Rollano Espinoza	: aprueba

ACUERDO N° 579

Por unanimidad de los miembros del Concejo presentes se aprueba, autorizar la afectación del terreno con destino Equipamiento Municipal, ubicado en Calle San Antonio N° 976 (esquina pasaje Marta Brunet) del Conjunto Habitacional denominado "Villa Gabriela", el cual posee una superficie de 557,56 m², que se permutará por la desafectación del área verde del Conjunto Habitacional Villa Virginia ubicada en calle San Antonio esquina Pasaje San Ignacio.

IV.- HORA DE INCIDENTES:

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, pregunta por los arreglos efectuados en la calle Pérez con Balmaceda, porque los trabajos que se hicieron están en pésimas condiciones, por lo que quiere saber si hay una garantía.

Además insiste con el problema de Avenida Kennedy porque la semana pasada se cayó una vecina y están haciendo una evaluación para demandar a quien resulte responsable, que en este caso, se supone que es el Ministerio de la Vivienda.

Por todos estos antecedentes pide que se efectúe una revisión de todos los sifones y los eventos, porque se acercan las lluvias y posteriormente vienen los problemas.

Y pide que se oficie a la Empresa Aguas Andinas, porque los camiones de la empresa han venido los fines de semanas y no han podido solucionar el problema entre la calle Pérez con San Martín, porque de acuerdo a los entendidos el problema se produce por la acumulación de aceite, debido a que las personas echan aceite a los alcantarillados, y como los de Aguas Andinas hacen el trabajo a medias, con las lluvias la calle de Balmaceda se inundará, ya hubo un problema en la calle Errázuriz con las aguas servidas, afortunadamente la Dirección de Dayo ayudó en el tema.

Otro problema ocurrió en la calle Bajos de Matte porque se rompió una cañería en la madrugada y cuando asistió Aguas Andinas no tenían camiones aljibes para solucionar el corte de agua en las casas, afectando a todas las personas.



El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta si es posible que se fiscalicen los problemas de arreglo de la Señalética de Balmaceda con Pérez, el arreglo de las veredas en calle Maipo, calle Kennedy con Covadonga y los problemas con Aguas Andinas.

El Administrador Municipal, señala que respecto al semáforo, no conoce los daños, por lo que se verificara y revisara la boleta de garantía, respecto a los otros problemas de calles, existen proyectos que se comenzaran a desarrollar.

El Concejal Sr. Patricio Silva, solicita una ayuda para los campeones de cueca, que se trasladarán hacia la comuna de Lo Prado que representaran nuestra comuna.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta por la bahía de Alto Jahuel, porque el mes pasado solo le dieron una aspirina.

Lo otro es con respecto a la avenida el Parque, porque el problema sigue peor y las calles siguen inundándose.

Además pide a la Administración, con respecto a los permisos de las competencias ciclísticas, porque la comuna no es la misma de hace años atrás, por lo que el camino Alto Jahuel Buin, no esta disponible para ello porque generan bastantes problemas y posible futuros accidentes.

Pregunta por el Plano Regulador para que ya se comience a debatir y así tener los antecedentes.

Agradece aunque sea más tarde que nunca, la instalación de la luminaria de la Villa José Miguel Carrera pero falta el acceso y el paso peatonal.

El Director de Dayo (S), señala que esta semana se colocara una pasarela para el acceso peatonal.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta al Administrador si tomo nota de todos los temas.

El Administrador Municipal, responde que sí.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que en el paso bajo nivel del camino Alto Jahuel, en donde hay una empresa encargada de hacer la mantención a las dos bombas, no esta resultando porque cuando llovió se inundo el paso y las casas que están alrededor se inundan, por lo que pide al Administrador Municipal que se vea el tema.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta de quien es la responsabilidad de la mantención.



El Administrador Municipal, señala que la responsabilidad es de Vialidad, pero el problema que hubo, es que antes de las lluvias se hicieron mantenciones y la empresa que trabajo en las obras dejo el interruptor abajo, lo que provoco la inundación.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que él llamo al Sr. Hernán Herrera, pero él se contactaba con la empresa que hacia la mantención.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que a propósito de lo mismo, existe ese problema en calle Manuel Rodríguez con San Martín y en Maipo en la población que está detrás de Carabineros.

El Director de Dayo, señala que a pesar que las lluvias no fueron considerables las tres bombas funcionaron a la perfección.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el paradero 11, se abrió el supermercado y ya se han producido varios Accidentes siendo uno de ellos gravísimo, por lo que solicita que se pida ayuda a carabineros para un mayor control y que transito mejore la señalética del lugar.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que lo peligroso del supermercado es la salida y la entrada del supermercado, porque estas las dos juntas y en cualquier momento se puede producir un accidente, además que el espacio es reducido, por lo que sería bueno que la Dirección de Transito visitara el lugar e hiciera un rediseño.

Lo otro es el problema de la rotonda que existe en el lugar, que es bastante peligrosa sobre todo cuando pasan los camiones que se dirigen al molino, lo que debería haber hecho el supermercado, era poner un semáforo, tal como lo hizo el supermercado Tottus.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que nadie respeta las demarcaciones que se encuentran en el suelo, por lo que seria bueno poner un monolito en el lugar.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que lo peor es que al producirse un accidente, el taco que se forma es espantoso.

El Director de Obras, señala que la demarcación a piso, fue lo establecido en el estudio Vial Básico, aprobado por el SERVIU y la Seremi de Transporte, en ese proceso el Municipio pidió que esa demarcación fuese a nivel de solera, pero no fue acogida, pero se puede ver la factibilidad que el supermercado lo acepte.

Cuenta además, que el lunes tendrá una reunión con los agentes del Supermercado para ver la situación del ingreso y el egreso del supermercado y cuando tenga información se les informará.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que un tema relacionado con la fiestas que se realizan en la comuna, como las Fiesta de la Vendimia o las Fiestas Patrias, en las que aun no hay plano regulador, y como se piensa en algún momento tener una comuna turística, es por eso solicita que Jurídica nos informe si es posible prohibir en ciertas partes la propaganda política, pueden parecer señales anticipadas pero puede ser un buen ejemplo para otras comunas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, le pregunta si lo esta proponiendo.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le señala que es facultad del Alcalde proponerlo, pero si el Concejo Municipal lo propone al Alcalde, tiene más fuerza que lo proponga un humilde Concejal como él.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que le parece interesante la propuesta y es una buena señal para mantener el centro de Buin limpio.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita que se haga una revisión a los contratos de las empresas que ejecutaron las obras en los Colegios, especialmente el de la Escuela Lo Salinas, porque es vergonzoso que las personas miren la cantidad de escombros que hay en el patio.

El Administrador Municipal, señala toda obra contempla el retiro de escombros y si están en el lugar es porque aun no se han terminado las obras, pero de todas maneras va averiguar el tema.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, concuerda que se debe sacar los escombros constantemente.

El Administrador Municipal, señala que desconoce bien el tema porque la obra la ejecuta la Corporación de Desarrollo Social.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que el Ministerio de Educación esta informando que todos los colegios que están dentro de la SEP, se están enviando los recursos, es por ello que solicita que se informe respecto del gasto de los recursos del año 2008, 2009 y 2010, porque de acuerdo a la transparencia cualquier apoderado puede navegar en la pagina pueden obtener los montos que se envían a la comuna y exigir que se les informe en que se gastan los recursos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, da el nombre de la Sra. Hilda Ayala Aguilera, quien tuvo el accidente en la calle Maipo, para que la Directora de Dideco se encargara de visitarla.



El Concejal Sr. Eugenio Rollano, pregunta a quien le compete el arreglo de las veredas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, responde que al Municipio.

La Directora de Dideco, menciona que se preocupara del caso de la Sra. Hilda, además cuenta que ya esta terminado el proceso de las becas y hoy en la tarde les hará llegar el listado del listado de los beneficiarios, respecto a las becas de los útiles escolares se les hace entrega de la invitación para la ceremonia de entrega de los beneficios.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, felicita a la Directora por las invitaciones porque antes no nos invitaban.

Se cierra la Sesión a las 10:00Hrs



PATRICIA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

IVR. /ccsu./